

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00138-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 22 FEB 2023

VISTO:

El MEMORANDO Nº 035-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR; con fecha 21 de febrero del 2023; MEMORANDO Nº 0379-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 16 de febrero del 2023; MEMORANDO Nº 0376-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 17 de febrero del 2023; MEMORANDO Nº 0334-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 16 de febrero del 2023; MEMORANDO Nº 332-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 16 de febrero del 2023; MEMORANDO Nº 291-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR; con fecha 17 de febrero del 2023; MEMORANDO Nº 287-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 13 de febrero del 2023; MEMORANDO Nº 286-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 13 de febrero del 2023; MEMORANDO Nº 095-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR; con fecha 19 de enero del 2023; INFORME Nº 027-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA-OT; con fecha 20 de enero del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31638, publicada el 06 de diciembre del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 531'177,430.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000479-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7º, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº00138-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 22 FEB 2023

De, conformidad con el Numeral 501 del artículo 50º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante MEMORANDO Nº 035-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, y documentos del visto; se Solicita crear las cadenas funcionales de los proyectos: con CUI 2573227 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/ 3,199,230.00, para la ejecución del proyecto; con CUI 2402494 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I. E. Nº 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO – EL TUTUMO – DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA – REGION TUMBES", por el monto de S/ 10,788,274.00; para la continuidad de la ejecución del proyecto educativo; ambos deben ser incorporados en el presupuesto de inversiones 2023, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto total de S/ 13,987,504.00. Bajo ese contexto, se le DISPONE, efectuar el registro y aprobación de la modificación presupuestal de Tipo 2;

Que, mediante INFORME Nº 027-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, con fecha 20 de enero del 2023, El Jefe de la Oficina de Tesorería alcarza el saldo de balance financiero al 31 de diciembre del 2022, por los distintos tipos de recursos, obteniendo un saldo por el importe de S/ 54,144,410.22, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, así mismo mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0086-2023/GOB REG TUMBES-GR, se incorporaron recursos como saldo de balance por el monto de S/ 39,932,778.00, quedando un saldo financiero de S/ 13,987,503.13;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01.

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00138-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 22 FEB 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Objeto

AUTORIZASE la incorporación de saldo de balance, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 13,987,504.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO Y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

| <u>INGRESOS</u> | | En Soles |
|---|------------------|---------------|
| PARTIDA DE INGRESO | CONCEPTO | MONTO (Soles) |
| 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS | | 13,987,504.00 |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE | | 13,987,504.00 |
| 1.9.1 SALDOS DE BALANCE | | 13,987,504.00 |
| 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE | | 13,987,504.00 |
| 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE | | 13,987,504.00 |
| 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE | | 13,987,504.00 |
| TOTAL INGRESOS U.E.: | | 13,987,504.00 |
| 001 SEDE CENTRAL | S/ 13,987,54.00 | |
| TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES | | 13,987,504.00 |
| <u>EGRESOS</u> | | En Soles |
| CATEGORIA DEL GASTO | G.G.G. | MONTO (Soles) |
| 6 GASTOS DE CAPITAL | | 13,987,504.00 |
| 2.6 Adquisición de Activos no Financieros | S/ 13,987,504.00 | |
| TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES | | 13,987,504.00 |

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00138-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR

Tumbes, 22 FEB 2023

EGRESOS

En Soles

| | | |
|---|--|----------------------|
| SECCION SEGUNDA: | INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS | |
| PLIEGO: | 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES | |
| UNIDAD EJECUTORA: | 001 SEDE CENTRAL | |
| FTE. DE FTO.: | 5 RECURSOS DETERMINADOS | |
| RUBRO: | 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL | |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL: | 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS | |
| PROGRAMA: | 0090 LOGRO DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | |
| PROYECTO: | 2402494: Mejoramiento del Servicio Educativo En la I.E. N° 133 Susana Higushi Higushi centro Poblado de Nuevo Progreso -- El Tutumo -- Distrito de Matapalo -- Provincia de Zarumilla -- Región Tumbes | |
| OBRA: | 4000019 Instalación de infraestructura de Educación Secundaria | |
| G.G.G.: | 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 10,286,179.00 |
| ACCION DE INVERSION: | 6000002 Supervisión y liquidación de obras | |
| G.G.G.: | 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 502,096.00 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | |
| PROGRAMA: | 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | |
| PROYECTO: | 2573227: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Gobierno Regional de Tumbes, Distrito de Tumbes, de la Provincia de Tumbes, del Departamento de Tumbes | |
| ACCION DE INVERSION: | 6000002 Supervisión y liquidación de obras | |
| G.G.G.: | 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 115,000.00 |
| ACCION DE INVERSION: | 6000005 Adquisición de equipos | |
| G.G.G.: | 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 3,084,230.00 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL | | <u>13,987,504.00</u> |



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00138-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 22 FEB 2023

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

13,987,504.00

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Sagiminda Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL